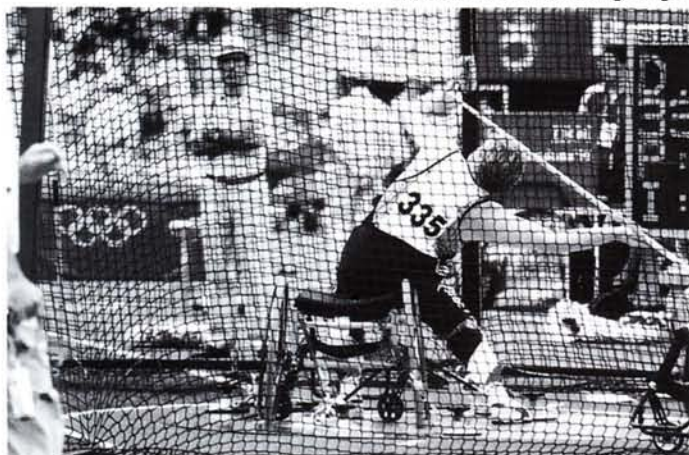


LAS NECESIDADES MOTRICES ESPECIALES EN LA REFORMA EDUCATIVA

En la actualidad, hacer comentarios sobre las actividades físicas adaptadas o bien sobre deporte adaptado nos permite ubicarnos en un universo de la actividad física muy concreto y que recoge aspectos específicos que no describe la actividad física normal.

El amplio espectro de la actividad física ofrece un gran abanico de intervenciones. Así, cuando describimos la actividad física que se adecua a diferentes poblaciones (discapacitados, tercera edad, grupos específicos, etcétera), estamos describiendo lo que se conoce como actividades físicas adaptadas. Estas actividades físicas adaptadas son un prolífico campo profesional que se encuentra en gran medida sin desarrollar y, por tanto, es merecedor de atención y generador de puestos de trabajo.

También desde una perspectiva educativa, el hecho de adecuar los currículos



IX Juegos Paralímpicos de Barcelona '92

a los sujetos con necesidades educativas especiales en la actividad física adaptada es una tarea pendiente que necesariamente debe comenzar a realizarse con mayor rigor.

La reforma educativa supone que los docentes están preparados en los diferentes ámbitos de la educación. Cuando describimos escolares con necesidades educativas especiales observamos que este supuesto de formación está bastante alejado de la realidad, pues los profesores que se dedican a la enseñanza en general y a la educación física en particular tienen una formación básica —en el mejor de los casos— y, generalmente, disponen de una preparación y de unos recursos deficientes

para atender a sujetos con necesidades educativas especiales. Es lógico que esta falta de formación y de recursos propicie que los proyectos educativos y las comunidades educativas no puedan realizar un trabajo coherente y eficaz sobre la motricidad.

La reforma educativa exige atención a las personas con necesidades educativas especiales por medio de los currículos ordinarios, realizando las adecuaciones curriculares individuales (ACI) oportunas. Estas adecua-

ciones curriculares requieren una preparación específica que no puede dar la formación general (por no figurar en los planes de estudio como asignatura obligatoria y, como consecuencia, debido a la falta de preparación del profesorado, la falta de recursos, etcétera). La demagogia de los proyectos educativos entre el querer hacer y el poder hacer origina un problema de difícil solución para la praxis educativa en los escolares con necesidades educativas especiales.

Las instituciones deben coordinar, si cabe, estos anacronismos para posibilitar la formación más adecuada a través de currículos básicos más completos en estas asignaturas y, también, planificar y facilitar los recursos necesarios para que estos docentes puedan realizar la acción educativa (educación física adaptada).

La innovación educativa que plantea la reforma pasa por atender a los escolares que presentan necesidades educativas especiales. Desde nuestro marco de formación universitaria (INEF), nuestra colaboración en esta atención debe comenzar por plantear asignaturas que recojan los siguientes contenidos: las discapacidades, la identificación de los elementos motrices desestructurados, el deporte adaptado, el deporte integración, los métodos de integración escolar, los métodos de organización en la actividad física, los elementos de análisis para la propuesta de tareas en función de las discapacidades, etcétera. Es evidente que una parte reducida de estos contenidos se imparte, pero no de forma obligatoria, con lo cual la formación básica de los profesores es incompleta a la hora de atender esta problemática educativa.

No se pretende aquí hacer una denuncia de la falta de conocimiento socio-profesional del tratamiento de las necesidades educativas especiales, sino que se quiere destacar la necesidad de respetar la legislación vigente, adecuando los currículos de formación del profesorado (INEF) a las necesidades sociales y, entre ellas, a la reforma educativa.